		ORDEN DE C	COMPR	A POI	R CAT	́льодо	ELECT	RÓNICO		
Orden de compra:	CE-201	80001239911	Fecha emisión		20-04-20	018	Fecha d aceptaci	14-04-	2018	
Estado de la orden:	Revisac	la								
			DAT(OS DE	L PRO	VEEDO	R			
Nombre comercial:	COGEC	COMSA S. A.	Razón GEN social: CON		COMPA Gener Comer Cogec S. A.	AL DE CIO	RUC: 179073		32657001	
Nombre del representante legal:	LOZAI	DA LOPEZ GERMA	N BOLI	VAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecoi	msa@cogecomsa.ec	Correo electró de la empres	nico c	cogecon	nsa@cog	ecomsa.e	2		
Teléfono:	099466	9451 0994669204 38	314360							
Tipo de Co cuenta: Co	rriente i	Número de 32757 cuenta:			o de la ad Fina	nciera:	210358	Nombre de Entidad Financiera:	BAN	NCO DEL HINCHA
		DATC)S DE L	A ENI	TIDAD	CONTR	ATANT	E		
Entidad contratante:	ZONAI MINIS INCLU	DINACION L 5 DEL TERIO DE ISION OMICA Y SOCIAL	RUC:	1	1260031	100001	Teléfono	05-273	5872 05-27374	95
Persona que autoriza:	Lcda. Yina del Pilar		Coordin Zonal 5	inadora Correo 5 MIES electrónico: juan.c			olombatti@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	JUAN I SANDO	PABLO COLOMBA DYA	TTI	100	Correo electrón	ico:	juan.colo	ombatti@inc	usion.gob.ec	
	Provin	cia: LOS RIOS				antón:	BA	АВАНОҮО	Parroquia:	DR. CAMILO PONCE
Dirección de entrega:	Calle:	GENERAL BA AL COMAND NACIONAL				úmero:	S//	N	Intersección:	OLMEDO Y MEJIA
	Edifici	o: S/N			D	epartam	ento: S/	N	Teléfono:	05- 2735872 05- 2737495
Datos de	mercad		08:00-1	7:00 de	e Lunes	a Vierne	es			
entrega:	de mer	isable de recepción caderia:	10777			nbatti Sa	•			
Observación:	Estimad	dos Proveedores. Para	a cualqu	ier inqu	uietud c	omunica	rse con el	Ing. Juan Pa	blo Colombatti	al Cel.

0985630935, cabe indicar que estamos ubicados en la Ciudad de Babahoyo, en las calles General Barona y
 Mejía

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPB

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



			unitario		Total	(%)	Total	
3699000157	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)*	236	0,0700	0,0000	16,5200	12,0000	18,5024	01-00-000-01-530804- 1201-001-0000-0000
	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA) MARCA: COGECOMSA - COLOR: CAFÉ VARIOS TONOS KRAFT - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 25.3 CM - ADICIONAL: PESTAÑA - PESO: 34 GR - MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA METÁLICA - GRAMAJE: 205 GR/M2 - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - ALTO: 33.3 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.							

Subfotal	16,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9824
Total	18,5024
Número de Items	236
Número de Items Flete	236

Fecha de Impresión: lunes 23 de abril de 2018, 10:38:54